



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000178-2024-GR.LAMB/GR [515282217 - 11]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000084-2024-GR.LAMB/ORPP [515282217-10], emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe Legal N° 000315-2024-GR.LAMB/ORAJ [515282217 - 13] de fecha 27 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000134-2024-GR.LAMB/GR [515282217 - 2], de fecha 13 de marzo del 2024, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2024, por la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 1 167 587 (Un millón ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta y siete y 00/100 soles), correspondiente a la transferencia financiera autorizada por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), a través del artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 070-2024-SUNAFIL, en la cual se registró en la Actividad 5006205 Formalización de la fuerza laboral, en la genérica de gasto 23. Bienes y Servicios el importe de S/ 273 493 y en la Genérica de Gasto 26. Adquisición de Activos No Financieros, el importe de S/ 33 269, siendo lo correcto registrar en la Genérica de Gastos 23. Bienes y Servicios el importe de S/ 273 993 (Doscientos Setenta y tres mil novecientos noventa y tres y 00/100 soles) y en la Genérica de Gastos 26. Adquisición de Activos No Financieros, el importe de S/ 32 769 (Treinta y dos mil setecientos sesenta y nueve y 00/100 soles);

Que, según el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*. Asimismo, el numeral 212.2 del citado artículo indica que, la *"rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe Técnico N° 000084-2024-GR.LAMB/ORPP [515282217-10] y conforme a lo expuesto en el Informe Legal N° 000315-2024-GR.LAMB/ORAJ [515282217 - 13] de fecha 27 de marzo del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque, estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2018-R.LAMB/CR y, en concordancia con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000134-2024-GR.LAMB/GR [515282217 - 2], de fecha 13 de marzo del 2024, en el extremo del desagregado del egreso del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, conforme al siguiente detalle:

DICE:

[...]

ACTIVIDAD : 5006205 Formalización de la fuerza laboral.

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 273 493



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000178-2024-GR.LAMB/GR [515282217 - 11]

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 33 269

[...]

RESUMEN**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios 1 058 489

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 109 098

TOTAL PLIEGO**1 167 587****DEBE DECIR:**

[...]

ACTIVIDAD : 5006205 Formalización de la fuerza laboral.**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios 273 993

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 32 769

[...]

RESUMEN**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios 1 058 989

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 108 598

TOTAL PLIEGO**1 167 587**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente en todos sus extremos, los demás aspectos contenidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000134-2024-GR.LAMB/GR [515282217 - 2].

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbese la presente Resolución a la Comisión del Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000178-2024-GR.LAMB/GR [515282217 - 11]

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 01/04/2024 - 20:03:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.
FANNY JANETT FARROÑAN SANCHEZ
JEFA REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
01-04-2024 / 17:57:13
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
01-04-2024 / 17:59:49
- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL
01-04-2024 / 19:16:11